



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante (s): TUBULAR RUNNING AND RENTAL SERVICES
Demandado(s): Oscar Alexander Riaño Serna y Otro
Radicación: 25269310300120210020300

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia, remitido por el JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVÁ, quien declaró la falta de competencia para conocer del mismo, por corresponder al pago de acreencias laborales; trámite frente al cual este Despacho avocará conocimiento en los términos del num. 2º del artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo.

En el presente caso, el despacho de origen mediante auto del 29 de julio de 2021 ordenó la remisión de la actuación a los Jueces Civiles del Circuito de este municipio (numeral 2º) y “*la conversión del título valor por la suma de \$3.206.285, consignado a órdenes de este despacho, previo al envío de las presentes diligencias al competente*” (numeral 3º).

No obstante lo anterior, de conformidad con los anexos aportados se evidencia que la sociedad TUBULAR RUNNING & RENTAL SERVICES S.A.S. realizó no uno sino dos depósitos judiciales. El primero a nombre de OSCAR ALEXANDER RIAÑO SERNA por la suma de \$166.481; y el segundo a nombre del señor JHON WILSON ZAPATA OSPINA, por valor de \$3.206.285 (*cf.* el archivo electrónico “002DepositosJudiciales”), por lo que, previo a resolver lo que corresponda sobre el pago efectuado, se ordenará al indicado despacho poner a disposición de este juzgado ambos títulos.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del trámite de la referencia instaurado por la sociedad TUBULAR RUNNING & RENTAL SERVICES S.A.S. como empleador de los señores OSCAR ALEXANDER RIANO SERNA y JHON WILSON ZAPATA OSPINA.

SEGUNDO: Previamente a resolver sobre el pago correspondiente, por secretaría **OFÍCIESE** al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVÁ para que se sirva poner a disposición de este juzgado, y proceso, mediante la conversión correspondiente, los dos (2) títulos judiciales constituidos por la sociedad TUBULAR RUNNING & RENTAL SERVICES S.A.S. a favor de los señores OSCAR ALEXANDER RIAÑO SERNA y JHON WILSON ZAPATA OSPINA, radicado No. 25269400300120210058600, teniendo en cuenta lo señalado anteriormente.

Por Secretaría elabórese la comunicación pertinente.

TERCERO. Una vez se VERIFIQUE la conversión de los indicados títulos y se constate en el aplicativo del BANCO AGRARIO S.A. dicha información, regrese el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez



Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9fedf5b7ef71c737d75268db6a726e09e1f55c05821f8333fdf360ae0bd115b**

Documento generado en 26/01/2022 05:20:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>